

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE **NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinticuatro (24) de enero de Dos Mil veintidos (2022)

: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C Demandante

Demandado : ORLANDO ORTEGA

Radicación : 2019-00218

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. MIKY FERNANDO OLAYA CUERVO, el Juzgado deniega la solicitud por cuanto no allegó prueba de la comunicación a su poderdante, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

MNS

JUEZ



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321